



LIONS INTERNATIONAL
DISTRITO B-3
C.L. GAUDENCIO MILÁN CASTAÑÓN
GOBERNADOR 2023-2024



Monterrey, N.L. a 21 de Marzo de 2024

Clubes de Leones

En nuestras funciones como integrantes del Comité de Elecciones del Distrito B3, les compartimos la siguiente información relevante establecida en los Estatutos Internacionales vigentes y aplicable para la elección de Gobernador, Primer Vice Gobernador y Segundo Vice Gobernador para el ejercicio 2024-2025.

ESTATUTOS

ARTÍCULO VII

Convención del Distrito

Sección 2.

FÓRMULA PARA DELEGADOS DE CLUB

Cada delegado certificado presente en persona tendrá derecho a emitir 1 (un) voto por cada cargo a suplir y 1 (un) voto por cada asunto que deba ser resuelto en la convención respectiva. A menos que se indique lo contrario, el voto afirmativo de la mayoría de los delegados votantes, respecto a cualquier asunto, será considerado como acción oficial de la convención. Los delegados que califican deben ser socios en pleno goce de derechos y privilegios de un club al día en sus obligaciones en el distrito.

Los clubes pueden pagar sus cuentas morosas y recobrar sus derechos y privilegios hasta 15 (quince) días antes del cierre de la certificación de credenciales, y dicha hora de cierre se determinará conforme a las reglas de la convención respectiva.

Atentamente

C.L. Jesús Mata Cruz

C.L. Jorge Alberto Porras Delgado

C.L. Gerardo Castro

C.L. Esteban Zapata

C.L. Orlando Toledo

“NOSOTROS SERVIMOS”
“CAMINANDO UNIDOS, SIRVIENDO CON EL CORAZÓN”